



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2012

Expte. Nº 17.047/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Gustavo MEDEIROS, personal de apoyo universitario, se encuentra realizando cuatro (4) horas fuera de su horario habitual de trabajo, los días martes y jueves, en el Comedor del Personal de Apoyo Universitario y Docentes, a partir del 12 de abril de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012.

Por ello y atento a lo previsto en el artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/2006,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, a favor del Sr. Gustavo MEDEIROS, personal de apoyo universitario del Comedor Universitario de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 12 de abril de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012, hasta un máximo de cuatro (4) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Coordinación Administrativa y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0266-12